

mites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 2 de abril de 2012.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace público acto administrativo que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 26 y 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, RJAP y PAC, pudiendo comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 198/11.

Acto notificado: Trámite de Audiencia en el procedimiento de Desamparo instruido a la menor S.R.H.

Interesado: José María Ruiz Aliaga.

Granada, 9 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y de Familia núm. Dieciséis de Granada, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley procesal, y con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC. En relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la C.A. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 28 de marzo de 2012, dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada.

Interesada: Encarnación González Blanco.

Núm. Expte.: 194/04.

Acto notificado: Resolución de cese de acogimiento familiar permanente en familia ajena y constitución de acogimiento residencial de la menor E.J.G.

Granada, 9 de abril de 2012.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de abril de 2012, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en

Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don Clemente García Carrillo, de las resoluciones provisionales de desamparo núm. (DPJA) 353-2012-00000319-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones provisionales de desamparo de fecha 21 de marzo de 2012 y 9 de abril de 2012, referente a los menores J., T. y K.G.R.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arzola.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de constitución del acogimiento familiar provisional y de archivo del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Constitución del Acogimiento Familiar Provisional y del de Archivo del Procedimiento de Acogimiento familiar Simple a doña Mihaela Nicoleta Ispas de fecha 23 de febrero de 2012, del menor CM.I., número de expediente 352-2011-0049, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 28 de marzo de 2012.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

*ACUERDO de 28 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Archivo del Procedimiento de Acogimiento familiar Permanente a don José Ariza Leal de fecha 28 de marzo de 2012, del menor J.A.L., número